

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024**

**IVAP**

- |   |   |
|---|---|
| 1. Premio «Jesús María Leizaola» 2024 para trabajos de investigación .....  | 2 |
| 2. Ayudas económicas a los estudiantes del XLIX (49) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales organizado por EVETU (Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos) para la realización de las “prácticas a llevar a cabo en instituciones o empresas”, en el curso 2023-2024 ..... | 4 |
| 3. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....  | 6 |

1.- Título Programa Subvencional

**Premio «Jesús María Leizaola» 2024 para trabajos de investigación**

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2024 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca y/o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Resolución de adjudicación](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio «Jesús María Leizaola» 2024 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre la autonomía vasca, el autogobierno vasco, la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El Premio contribuye:

- Al fomento de la investigación desde cualquier perspectiva científica, en relación a la autonomía vasca, al autogobierno vasco, a la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o a la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.
- Al impulso de la divulgación de los trabajos de investigación realizados sobre esas materias.

El premio «Jesús María Leizaola» 2024 se ha concedido ex aequo a:

- Dña. Sofía Arana Landín por su trabajo titulado «El Concierto Económico como palanca de cambio para la transición a la economía circular y la bioeconomía en Euskadi»
- D. Mikel Larrinaga Ortiz por su trabajo titulado «El socorro de los infelices. El impacto de las reformas asistenciales en Gipuzkoa (1750-1850)».

El accésit fue declarado desierto. De las seis monografías presentadas una ha debido ser inadmitida por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria del Premio.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al Premio Leizaola	5	6
Adjudicación Premio Leizaola	1	2
Adjudicación accésit Premio Leizaola	1	0
Personas candidatas al Premio Leizaola residentes fuera de la CAE y Navarra	1	2
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio, pero publicados	1	0
Porcentaje de trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria	100%	83,33%
Premio Leizaola		

## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas económicas a los estudiantes del XLIX (49) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales organizado por EVETU (Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos) para la realización de las "prácticas a llevar a cabo en instituciones o empresas", en el curso 2023-2024**

## 2.- Norma Reguladora

Convocatoria (dirigida a instituciones o empresas): RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se abre la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLIX (49) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2023-2024), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

Convocatoria (dirigida al alumnado): RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLIX (49) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (2023-2024) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria (dirigida a instituciones o empresas)

Convocatoria (dirigida al alumnado)

Adjudicación (instituciones o empresas)

Adjudicación (alumnado)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es que los estudiantes del curso de urbanismo realicen prácticas en instituciones o empresas, para poner en práctica lo aprendido en el curso y completar su formación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

De las 9 plazas se han cubierto 2 en 2024. (\*Cabe tener en cuenta que muchas de las personas que realizan el curso ya están trabajando, y estas prácticas no son compatibles para ellas. Esto puede variar año tras año y se refleja en las solicitudes de ayudas).

Estas prácticas son beneficiosas tanto para los estudiantes como para las empresas/instituciones receptoras. El curso de urbanismo cubre una necesidad de la sociedad; y se impulsa desde la misma Administración Pública para proporcionar la formación necesaria y poder así ofrecer un servicio público adecuado (en el área de urbanismo y ordenación del territorio). A través de estas prácticas, diferentes administraciones públicas (por una parte este organismo autónomo vinculado a la Administración General

y por otra, la administración local) se reúnen y colaboran, optimizando la urbanización y ordenación del territorio.

Los resultados obtenidos a través de encuestas reflejan que tanto el alumnado como las instituciones que acogen las prácticas valoran muy positivamente el periodo de prácticas realizado a través de estas ayudas. Tanto la igualdad como la conservación del patrimonio natural se abordan específicamente en el curso de urbanismo, y de esta manera, los estudiantes garantizan que estos enfoques también se integren en sus prácticas, así como en las instituciones en las que realizan las mismas y en la urbanización que de ellas se deriva.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de alumnos/alumnas en prácticas	9	2



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Locales y las Administraciones Forales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[2500046a.pdf](#)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

## Objetivos del Programa Subvencional:

Indicador 1: Número de planes de formación	30
Indicador 2: Número de personas partícipes	86.000
Indicador 3: Número de organismos que participan en el programa	60

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Indicador 1: Número de planes de formación	25 (30 previstos)
Indicador 2: Número de personas partícipes	81.000 (86.000 previstos)
Indicador 3: Número de organismos que participan en el programa	46 (60 previstos)

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Indicador 1: Número de planes de formación	30	25
Indicador 2: Número de personas partícipes	86.000	81.000
Indicador 3: Número de organismos que participan en el programa	60	46